

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA A MARÍA TERESA GARCÍA, el auto dictado en el procedimiento Monitorio nº 214/07.

En Melilla a 25 de febrero de 2008.

La Secretaria Judicial.

María Dolores Márquez López.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 104/2008

EDICTO

**632.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 104/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, juez titular del este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Amenazas.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. JAMAL ASNAY DE LOS HECHOS ENJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARAN DOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YAMAL ASNAY, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 704/2007

EDICTO

**633.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 704/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Magistrado Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Daños.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. NAVIAHMED MOH DE LOS HECHOS ENJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ MOLINA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 113/2008

EDICTO

**634.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 113/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este juzgado, las presentes actuaciones seguidas por una falta de hurto.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A AOMAR MOHAMED HAMED como autor responsable de una falta de hurto a la pena de cuatro días de localización permanente, con apercibimiento expreso de que en caso de incumplimiento podrá incurrir en un delito de quebrantamiento de condena.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AOMAR MOHAMED HAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.